



**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA E INTERCULTURAL
INFORME TRIMESTRAL
RECURSOS FEDERALES
(MILES DE PESOS)**

Fecha:	07/abr/2022
Trimestre Reportado:	PRIMERO
Ejercicio:	2022

		CONVENIO/ANEXO DE EJECUCION/APARTADO "UNICO"			
		IRREDUCTIBLE 2022	MONTO ANUAL ASIGNADO 2022	PORCENTAJE	RECURSOS ENVIADOS TRIMESTRALMENTE POR DGESUI
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	UNIVERSIDAD VERACRUZANA	Recursos Federales que recibe la IPES de acuerdo con la Ley Orgánica y/o Decreto de Creación, para cubrir los Servicios Personales. Capítulo 1000.	\$1,805,945.12	63.45%	\$548,321.59
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	Recursos Federales para cubrir los Gastos de Operación en Materiales y Suministros, Gastos Generales y Otros Gastos. Capítulo 2000/3000.	\$1,040,490.38	36.55%	
OBJETIVO GENERAL:	SEGUIMIENTO AL USO DEL RECURSO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U006	Totales	\$2,846,435.49	100.00%	

EJERCIDO POR LOS PRIMER TRIMESTRE										OBSERVACIÓN
	enero	febrero	marzo	RECURSO EJERCIDO	RECURSO NO EJERCIDO	EXTRAORDINARIOS	INCREMENTO SALARIAL	RECURSOS COMPROMETIDOS		
Servicios Personales, Académicos, Administrativos y Mandos Medios	\$202,742.99	\$194,598.85	\$320,426.79	\$717,768.63	-\$169,447.04				-\$169,447.04	
% por Trimestre	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%					100.00%	
Gastos de Operación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00						
% por Trimestre	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%					0.00%	
TOTAL	\$202,742.99	\$194,598.85	\$320,426.79	\$717,768.63	-\$169,447.04	\$0.00	\$0.00	-\$169,447.04	-\$169,447.04	100%

Observaciones:
 La Universidad Veracruzana en el primer trimestre de 2022 recibió recursos para este programa por la cantidad de \$546,993.68 monto que sumado a los productos financieros por la cantidad de \$1,327.91 por el manejo de la cuenta bancaria específica, hacen un total de \$548,321.59.
 Se destaca que el subsidio federal ordinario autorizado a esta Casa de Estudios para los meses de enero y febrero a través del calendario de ministraciones del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero del ejercicio 2022 fue recibido en el mes de marzo.
 El excedente de gasto que se observa con relación al monto enviado por la DGESUI será cubierto con las economías de trimestres siguientes; lo anterior debido a que las ministraciones de los tres primeros meses son menores a los compromisos de servicios personales. Los importes reflejados como ejercido corresponden al momento contable devengado.
 Cabe mencionar que la estructura presupuestal en servicios personales y gasto de operación de la Universidad Veracruzana, obedece al crecimiento natural que ha observado en su historia y a los acuerdos a los que ha podido llegar con su base trabajadora, situación contemplada en el punto 1.7 del Apartado de Declaraciones de la SEP y en la Cláusula Octava del Convenio Marco de Apoyo Financiero suscrito el 13 de enero de 2016. Asimismo, se menciona que dicha estructura presupuestal es dictaminada y aprobada por el Consejo Universitario General, máximo órgano de gobierno, en cumplimiento de la normatividad aplicable.

 Mtra. Lizbeth Marsilio Viveros Cancino SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 C.P. Evangelina Murcia Villagómez DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	 C.P. José Guadalupe El Romero Pérez CONTRALOR GENERAL	 Dr. Martín Gerardo Aguilar Sánchez RECTOR
---	--	--	--

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN FUENTE, SON RESPONSABILIDAD DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, QUIEN LA RESGUARDARÁ PARA CUALQUIER ACLARACIÓN DE LAS INSTANCIAS DE FISCALIZACIÓN: AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ENTRE OTROS. LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DEBERÁN DE INFORMAR EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES SOBRE LAS VARIACIONES QUE OCURRAN POR LAS AMPLIACIONES, ANTICIPOS DE CALENDARIO, Y SI ES EL CASO COMO POR LOS RETRASOS DE ENTREGA DE LOS RECURSOS POR PARTE DE LA FEDERACIÓN Y/O ENTIDAD FEDERATIVA. LA INFORMACIÓN DE ESTE FORMATO DEBERÁ DE COINCIDIR CON LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO 36 DEL PEF 2022, ASÍ COMO CON LA QUE SE ENCUENTRE EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN.



**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA E INTERCULTURAL
INFORME TRIMESTRAL
RECURSOS FEDERALES
(MILES DE PESOS)**

Fecha:	07/abr/2022
Acumulado anual	2022

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	UNIVERSIDAD VERACRUZANA	CONVENIO/ANEXO DE EJECUCIÓN/APARTADO "ÚNICO"			EXTRAORDINARIOS	RECURSOS TOTALES MINISTRADOS DURANTE EL EJERCICIO
		IRREDUCTIBLE 2022	MONTO ANUAL ASIGNADO 2022	PORCENTAJE		
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	Recursos Federales que recibe la IPES de acuerdo con la Ley Orgánica y/o Decreto de Creación, para cubrir los Servicios Personales. Capítulo 1000.	\$1,805,945.12	63.45%	\$0.00	\$548,321.59
OBJETIVO GENERAL:	SEGUIMIENTO AL USO DEL RECURSO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U006	Recursos Federales para cubrir los Gastos de Operación en Materiales y Suministros, Gastos Generales y Otros Gastos. Capítulo 2000/3000.	\$1,040,490.38	36.55%		
		Totales	\$2,846,435.49	100.00%		

TRIMESTRES DEL EJERCICIO 2022											
	1°	2°	3°	4°	RECURSO EJERCIDO	EXTRAORDINARIOS	INCREMENTO SALARIAL	TOTAL DE RECURSOS EJERCIDOS	RECURSOS COMPROMETIDOS	RECURSOS NO MINISTRADO	ARQUEO
Servicios Personales, Académicos, Administrativos y Mandos Medios	\$717,768.63	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$717,768.63				-\$169,447.04		
% por Trimestre	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%				100.00%		
						\$0.00	\$0.00	\$717,768.63	-\$169,447.04		\$548,321.59
Gastos de Operación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00				\$0.00		
% por Trimestre	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%				0.00%		
TOTAL	\$717,768.63	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$717,768.63	\$0.00	\$0.00	\$717,768.63	-\$169,447.04	-\$169,447.04	100%

Observaciones:

El monto anual asignado para el ejercicio 2022 es por la cantidad de \$2,846,435.49, que se integra por el recurso autorizado a esta Casa de Estudios más los ingresos generados al primer trimestre y que corresponden a productos financieros por la cantidad de \$1,327.91 por el manejo de la cuenta bancaria específica.
Se destaca que el subsidio federal ordinario autorizado a esta Casa de Estudios para los meses de enero y febrero a través del calendario de ministraciones del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero del ejercicio 2022 fue recibido en el mes de marzo.
El excedente de gasto que se observa con relación al monto enviado por la DGESU, será cubierto con las economías de trimestres siguientes; lo anterior debido a que las ministraciones de los tres primeros meses son menores a los compromisos de servicios personales. Los importes reflejados como ejercido corresponden al momento contable devengado.
Cabe mencionar que la estructura presupuestal en servicios personales y gasto de operación de la Universidad Veracruzana, obedece al crecimiento natural que ha observado en su historia y a los acuerdos a los que ha podido llegar con su base trabajadora, situación contemplada en el punto 1.7 del Apartado de Declaraciones de la SEP y en la Cláusula Octava del Convenio Marco de Apoyo Financiero suscrito el 13 de enero de 2016. Asimismo, se menciona que dicha estructura presupuestal es dictaminada y aprobada por el Consejo Universitario General, máximo órgano de gobierno, en cumplimiento de la normatividad aplicable.

Mtra. Lizbeth Margarita Viveros Cancino

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. Evangelina Murcia Villagómez

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

C.P. José Guadalupe E. Romero Pérez

CONTRALOR GENERAL

Dr. Martín Gerardo Aguilar Sánchez*

RECTOR

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN FUENTE, SON RESPONSABILIDAD DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, QUIEN LA RESGUARDARÁ PARA CUALQUIER ACLARACIÓN DE LAS INSTANCIAS DE FISCALIZACIÓN, AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ENTRE OTROS. LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DEBERÁN DE INFORMAR EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES SOBRE LAS VARIACIONES QUE OCURRAN POR LAS AMPLIACIONES, ANTIPOSIOS DE CALENDARIO, Y SI ES EL CASO COMO POR LOS RETRASOS DE ENTREGA DE LOS RECURSOS POR PARTE DE LA FEDERACIÓN Y/O ENTIDAD FEDERATIVA. LA INFORMACIÓN DE ESTE FORMATO DEBERÁ DE COINCIDIR CON LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO 36 DEL PEF 2022, ASÍ COMO CON LA QUE SE ENCUENTRE EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN.